

Decreto Nº

2283

Pucón,

25/05/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

MARIA DEL C. ARRIAGADA CARDENAS Rut 0

La cantidad de \$

130,000 CIENTO TREINTA MIL PESOS POR CONCEPTO DE PRESTAMO ESPECIAL

Por concepto de Fecha de Pago

25/05/2010

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO AFECTO		1046	19/05/2010	130,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

		B- 242		
CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	4 6 70	130,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR			130,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		130,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	200		130,000
	Sum as Iguales		260,000	260,000

REFRENDACION

1001120		
Cuenta	214-05-71-000-000-000 114-05-00-000-000	
Presupuesto Vigente	15,502,938 165,801,803	
Total Comprometido	19,378,192 171,225,515	
Saldo x Compremeter	-3,875,254 -5,423,712	

2010

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

al 9653116

MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO Nº 1046

PUCON, 1 9 MAY 2010

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento Nº 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

3.- El Decreto Exento Nº 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto Nº 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

5.- El Decreto Exento Nº 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6.- La solicitud de la funcionaria María Arriagada Cárdenas, en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo

7.- Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el siguiente Préstamo especial a la funcionaria que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término	
MARIA ARRIAGADA CARDENAS	\$ 130.000	\$21.667	JUNIO A NOVIEMBRE.	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIETA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MCV/GMP/DEØG/degg DISTRIBUCION

* Egresos.

FORETARIA

* Bienestar.

* Oficina de partes.

CONTROL

I MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECC. DE ADM, Y FINANZAS OBLIGADO No

DEVENGADONO 2635

DECRETO No

"Por orden de la Sra, Alcaldesa"

PUCON, 14 DE 05 DE 2010

SOLICITUD DE PRESTAMO ESPECIAL

Señores Servicio de Bienestar Municipalidad de Pucón <u>Presente.</u>

De mi consideración:

	MARIA	ARRIA	6ABA	CARLENA	5
	,		Completo)		_
Cédula de Identidad Nº		, Funcio	nario Munic	cipal, pertenecien	te al
departamento Pen	SONAL, e	n mi calidad o	de socio del	servicio de Biene	estar
de la Municipalidad de	Pucón, con el d	ebido respeto	viene en se	olicitar a Uds, se	me
conceda un préstan	10, de dinero	por la		\$ 130000	
Ciento Tier	to mil	pesos), a fin de	solventar gastos	oara
comprar leña.	•				

Conciente que debo reembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en 5615, (6) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, el cual por tratarse de un préstamo especial no se le aplicará interés como esta establecido para los préstamos.

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

Saluda atentamente a usted.

NOTA: Por tratarse de un Préstamo Especial para comprar leña, se dará solo una vez en el año, no se aplicará interés y no se solicitará documentación de respaldo. Para solicitar el préstamo habrá plazo hasta el 31 de marzo de 2010, posterior a esta fecha no se otorgará como préstamo especial.

Cédula de Identidad N°